Municipalidad de Rafaela Intendencia



## REGISTRADO BAJO EL Nº 44.588.-

## Rafaela, 30 de Noviembre de 2016 .-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 270.660/4 - Fichero Nº 73 - Tomos Nº 1, 2, 3; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 44.211 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un Rodillo Vibratorio Autopropulsado (tambor liso con kit pata de cabra) Nuevo de última serie de fabricación, que será destinado a la Secretaría de Obras Públicas – Dirección de Obras Viales.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 04 de Octubre de 2016 se recibieron 6 ofertas correspondientes a las Firmas ZMG ARGENTINA S.R.L., CORVIAL S.A., FRACCHIA EQUIPOS S.A., BISCAYNE SERVICIOS S.A., COVEMA S.A.C.I.F y REPAS S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge las empresas ZMG ARGENTINA S.R.L., FRACCHIA EQUIPOS S.A. y COVEMA S.A.C.I.F. no cumplen con la totalidad de los mismos. El resto de las empresas cotizantes cumplimentan los requisitos formales.

Que del informe técnico elaborado por la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Obras Viales se desprende que las Firmas ZMG ARGENTINA S.R.L. y FRACCHIA EQUIPOS S.A. no cumplen con lo requerido en el Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que las Firmas ZMG ARGENTINA S.R.L., CORVIAL S.A., FRACCHIA EQUIPOS S.A., BISCAYNE SERVICIOS S.A. y COVEMA S.A.C.I.F. no cumplen con la exigencia del Anexo I, Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 16°, sobre la ubicación de locales que presten servicio técnico en la ciudad de Rafaela y/o hasta un radio de 150 km de la misma, por lo que también deberán ser rechazadas.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente REPAS S.A., cuyo monto de oferta básica resulta inferior al presupuesto oficial.

Que el oferente no registra deuda con este Municipio bajo ningún concepto.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

## DECRETA

Art. 1°).- Recházase la oferta presentada por la Firma ZMG ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Calle 44 N° 4.680, Lisandro Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I. Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 3°, incisos f), g), h), i), l) y o), y artículo 16°; y por incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1°-Sistema Hidráulico- del Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas del Decreto N° 44.211.

Art. 2°).- Recházase la oferta alternativa presentada por la Firma ZMG ARGENTINA S.R.L. con domicilio en Calle 44 Nº 4.680, Lisandro Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 1 - Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 3º, incisos f), g), h), i), l) y o), y artículo 16º del Decreto Nº 44.211.

Art. 3°).- Recházase la oferta presentada por la Firma CORVIAL SA, con domicilio en calle *Rivadavia Nº 1.399 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba*, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 16º del Decreto Nº 44.211.

Art. 4°).- Recházase la oferta presentada por la Firma FRACCHIA EQUIPOS S.A., con domicilio en *Parque Industrial Tecnológico Quilmes - Camino General Belgrano km 10,5, ciudad de Bernal, Provincia de Buenos Aires*, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 3°, incisos d), e), g), h), i), ll), m), n) y o) y artículo 16°; y por incumplimiento del Anexo II, Pliego de Especificaciones Técnicas del Decreto N° 44.211.

## Municipalidad de Rafaela

Intendencia



Art. 5°).- Recházase la oferta presentada por la Firma BISCAYNE SERVICIOS S.A., con domicilio en *Ruta 9 Panamericana km 38,5, ciudad de Garin, Provincia de Buenos Aires*, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, Pliego General de Bases y Condiciones, artículo 16° del Decreto N° 44.211.

Art. 6°).- Recházase la oferta presentada por la Firma COVEMA S.A.C.I.F., con domicilio en calle *Fray Luis Beltrán Nº 4.820, ciudad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires*, por incumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I, Pliego General de Bases y Condiciones, Artículo 3°, inciso e) y artículo 16° del Decreto N° 44.211.

Art. 7°).- Adjudícase a la Firma REPAS S.A., con domicilio en calle Reconquista N° 336 - Piso 12 - Oficina Y - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de un Rodillo Vibratorio Autopropulsado (tambor liso con kit pata de cabra), con tracción en el tambor, Marca DYNAPAC, Modelo CA 250 D, Motor Marca CUMMINS modelo QSB 4,5 turbo diesel de 110 HP, Nuevo de última serie de fabricación, que será destinado a la Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Obras Viales, por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.789.774.-) en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto Nº 44.211 y sus Anexos.

Art. 8°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto Nº 44.211 y sus Anexos.

Art. 9°).- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización y por el Señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 10°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

P.N. MARCELA WEJANDRA WSANC Secretaria de Hacienda , Finanzas v Modernización

ING LUIS (LBERTO) MBORT Secretario Verobras Viblicas Ary LUI ALBERTO CASTELLANO

FADER